

DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla,

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

Convocar a usted para que el día **10 de noviembre de 2022 a las 11,00 horas**, asista en el Salón de Plenos de la **CASA CONSISTORIAL** a la sesión **ORDINARIA** del **PLENO** del Ayuntamiento, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

PARTE RESOLUTIVA

1. ACTA ANTERIOR
2. DAR CUENTA INFORME MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2022
3. DAR CUENTA INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE
4. DAR CUENTA DE DISCREPANCIAS
5. DAR CUENTA SENTENCIAS

PARTE DE CONTROL

1. DAR CUENTA ACTAS JUNTA GOBIERNO LOCAL
2. DAR CUENTA DECRETOS
3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN CANAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE DIVERSAS COMUNICACIONES MEDIANTE EL USO DE UNA APLICACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA UNIDIRECCIONAL
4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA EN EL CONSEJO SECTORIAL DE IGUALDAD CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 “DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”
5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P.P. PARA INSTAR AL ALCALDE QUE FACILITE A TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y A LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS AYUDAS SOLICITADAS AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS DURANTE LA BORRASCA FILOMENA

6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL CPAM
7. MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA PARA QUE SE PROHÍBA LA AUTORIZACIÓN DE LA EXPLOSIÓN DE PETARDOS Y FUEGOS ARTIFICIALES EN PARQUES PÚBLICOS
8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA REVISIÓN EXHAUSTIVA Y ESPECÍFICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE NUESTRA CIUDAD CONVOCANDO LA COMISIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS
9. PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARLA RELATIVA AL COSTE DE LAS OBRAS EN LA PLAZA DE LA GUARDIA CIVIL
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

En el supuesto de que no se pudiera celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, de conformidad con lo establecido, tendrá lugar en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma del Secretario General.